

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

RESOLUCIÓN DNSV N° FV003, 10 DE ENERO DE 2018

Por medio del cual se aprueban los Requisitos Fitosanitarios para la Importación de fibras vegetales, textiles y similares como sisal, junco, yute, rafia, coco, trigo, banano, maíz, sorgo en bruto y trabajadas incluyendo los desperdicios de hilado.

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que producto de la consulta a literatura científica especializada, bases de datos y otras fuentes, la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal ha convenido en actualizar los Requisitos Fitosanitarios para la importación de de importación de fibras vegetales, textiles y similares como sisal, junco, yute, rafia, coco, trigo, banano, maíz, en bruto y trabajadas incluyendo los desperdicios de hilado.

Que luego de las condiciones antes expuestas:

RESUELVE:

PRIMERO: Basados el Artículo 20, Capítulo I de las Importaciones Transito y Exportaciones Título III De la Protección Fitosanitaria de la 47 del 9 de julio de 1996 Protección Fitosanitaria. La Dirección Nacional de Sanidad Vegetal Modifica los Requisitos específicos de importación que deberán cumplir los envíos de fibras textiles vegetales y similares; como sisal, junco, yute, rafia, coco, trigo, banano y en bruto, trabajadas, incluyendo los desperdicios de hilado.

SEGUNDO: Modificar los requisitos específicos de la Resolución DNSV-N° MA-002, 026 de enero 2010

TERCERO: Los requisitos fitosanitarios generales y específicos, que debe cumplir el usuario al importar el envío, son los siguientes:

I - Requisitos Generales:

Los requisitos fitosanitarios generales, son los siguientes:

1. El envío a su arribo al territorio nacional debe estar acompañado por un permiso de importación (Licencia Fito-zoosanitaria de Importación) vigente, emitida por la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria con fundamento en los requisitos fitosanitarios de importación establecidos por la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal.
2. El producto básico recibió tratamiento cuarentenario contra insectos barrenadores de la madera, en su origen. El certificado fitosanitario debe indicar el tratamiento utilizado, así como el tiempo, humedad presente durante el tratamiento.
3. En caso de sacos de yute debe de venir certificado fitosanitario que indique que ha sido tratado con Bromuro de metilo en 24-32 gramos /m³ de 16 a 24 horas para los sacos de yutes, o Fosfamina a razón de 2 g/m³.
3. El contenedor, previo al embarque de la mercancía, fue lavado y desinfectado internamente.
4. En el punto de ingreso, los inspectores de la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria realizarán la inspección del envío, a fin de verificar su condición fitosanitaria y el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios.
5. El producto básico debe venir libre de suelo de cualquier tipo.

II - Requisitos Específicos:

Los requisitos específicos que deben cumplir los envíos de fibras de vegetales trabajadas, en bruto incluyendo los desperdicios.

Productos y subproductos de Fibras de vegetales o textiles como sisal, junco, yute, rafia, coco, trigo, banano, maíz y otros vegetales similares en bruto, trabajadas, incluyendo los desperdicios de hilado y adornos de otros productos vegetales	
Fibras vegetal o textiles	Requisitos Específicos
Fibras de Agave Sisal (<i>Agave sisalana</i>) Henequén (<i>Agave fourcroydes</i>)	
Originaria de China	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Esterillas, estopas, esteras de hilo de coco (<i>Cocos nucifera</i>)	
Originarios de China	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Coptotermes sp.</i> <i>Xyleborus perforans</i>
Esterillas, concha, estopas, esteras de hilo de coco trabajadas, para alfombra u otros adornos (<i>Cocos nucifera</i>)	
Originarios de Vietnam	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Originarios de India	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Raoiella indica</i> <i>Xyleborus perforans</i>

Originarios de El salvador	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Originarios de España	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Originarios de Tailandia	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de <i>Coptotermes curvignathus</i> <i>Xyleborus perforans</i>
Fibras de coco, sorgo, yute y otros Para sacos y otros usos. <i>(Cocos nuciferas, sorghum vulgare, Corchorus olitorius L. Triticum aestivum y otros)</i>	
Originario de Indonesia	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Coptotermes</i> <i>Corcyra cephalonica</i> <i>Cryptolestes pusillus</i> <i>Stegobium paniceum</i>
Originario de Bangladesh	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Maconellicoccus hirsutus</i>
Originarios de China	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Coptotermes sp.</i> <i>Xyleborus perforans</i>
Originario de E.U.A. Georgia	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación

Originario de E.U.A. Indiana	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Originario de India	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de <i>Maconellicoccus hirsutus</i> <i>Raoiella indica</i> <i>Xyleborus perforans</i>
Originarios de E.U.A. Tennessee	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Trogoderma variabile</i>
Originaria de E.U.A Pensilvania	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Originario de México	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Cryptolestes pusillus</i> <i>Liposcelis bostrychophila</i> <i>Stegobium paniceum</i>
Originarios de Malasia	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Coptotermes curvignathus</i> <i>Xyleborus perforans</i>
Originarios de Sri Lanka	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Maconellicoccus hirsutus</i> <i>Raoiella indica</i>
Originario de Tailandia	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Coptotermes curvignathus</i> <i>Xyleborus perforans</i>

Originarias de Venezuela	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Fibras de coco, yute y trigo Trabajadas Para control de la erosión, sacos y otros usos	
Originario de Indonesia	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Coptotermes curvignathus</i> <i>Corcyra cephalonica</i> <i>Cryptolestes pusillus</i> <i>Stegobium paniceum</i>
Originario de Bangladesh	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Maconellicoccus hirsutus</i>
Originarios de China	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Coptotermes sp.</i> <i>Xyleborus perforans</i>
Originario de E.U.A. Georgia	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Originario de E.U.A. Indiana	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Originario de India	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de <i>Maconellicoccus hirsutus</i> <i>Raoiella indica</i> <i>Xyleborus perforans</i>
Los demás desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte para uso industrial (Paja, tuza de maíz, y otros).	

Originarias de Estados Unidos	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Trogoderma variabile</i>
Originarias de China	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de <i>Cryptolestes pusillus</i> <i>Stegobium paniceum</i>
Originarios de E.U.A. Tennessee	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Trogoderma variabile</i>
Originaria de E.U.A Pensilvania	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de plagas
Originario de México	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Cryptolestes pusillus</i> <i>Liposcelis bostrychophila</i> <i>Stegobium paniceum</i>
Originarios de Malasia	Certificado fitosanitario debe indicar que el envío está libre de: <i>Coptotermes curvignathus</i> <i>Xyleborus perforans</i>
Productos y subproductos de vegetales tratados y trabajadas, como adornos de otros productos vegetales, corteza,	
Originario de E.U.A Florida	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Originario de Perú	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación

Costa rica	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación
Otros productos vegetales, residuos y subproductos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte para uso industrial triturados de (Paja, tuza de maíz, nuez, coco y otros).	
Originarias de China	Este envío debe estar acompañado de un Certificado Fitosanitario de Exportación y/o Reexportación Inspección minuciosa en punto de ingreso

NOTA: La expedición del Certificado Fitosanitario se realizará finalizada la inspección y tratamiento (para aquellos envíos que lo requieran), en un periodo no superior a 15 días previos al embarque.

En caso de recibir algún tratamiento debe describirlo.

CUARTO: Los requisitos fitosanitarios de importación establecidos en esta Resolución estarán vigentes mientras se mantenga la situación fitosanitaria analizada del país de origen. De ser necesaria alguna modificación, los nuevos requisitos serán determinados y comunicados de manera oficial por la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal.

QUINTO: Las disposiciones contenidas en esta Resolución son de estricto cumplimiento.

SEXTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma y Publicación.